

**ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DURANTE LOS PARTIDOS A CELEBRAR EN EL GRAN CANARIA ARENA Y EN EL PABELLÓN INSULAR DE LA VEGA DE SAN JOSÉ DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA 2022/2023.- EXP N° SER 14/2022.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 19 de septiembre de 2022 se procedió a aprobar el expediente de contratación del servicio vigilancia y protección durante los partidos a celebrar en el Gran Canaria Arena y en el Pabellón Insular de la Vega de San José en la temporada deportiva 2022/2023, Expediente número Ser 14/2022; convocando el correspondiente procedimiento abierto, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del apartado A) del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación

**Segundo.-** A la licitación solo concurrió un único licitador, Eulen Seguridad, S.A, que fue admitido, procediéndose a la apertura de ofertas el pasado 11 de noviembre de 2022, con el siguiente resultado:

1. Porcentaje de contraprestaciones publicitarias a aplicar sobre sobre la facturación (excluidos impuestos) de los servicios objeto del contrato, asciende al **diez (10%) por cien.**
2. **Precio por partido ACB o Eurocup de: 2.323,20 €**, conforme al siguiente desglose:

<b>Vigilantes</b>	Nº Vigilantes 25	horas de partido	Total por Partidos ACB- Eurocup 2.323,20 €
		4	
Precio x hora 17,60€	1.760,00 €		
<b>Auxiliares</b>	Nº Auxiliares 10	horas de partido	
		4	
Precio x hora 14,08 €	563,20 €		

**3.- Compromiso de aumento de la dotación del número de emisoras** (radiotransmisores), en al menos, al 70% del personal adscrito al servicio.

**4.- Compromiso que, a lo largo de la duración del contrato, todos los vigilantes adscritos recibirán formación adicional** por encima de la acreditación mínima de

formación requerida en la Ley 5/2014 de 4 abril de Seguridad Privada, en al menos **36 horas/año** por vigilante de formación durante la vigencia del contrato.

**5.- Tener implantado un sistema que garantice la seguridad de la información** que se ajuste a la norma **ISO 27001 o equivalente**.

**Tercero.-** La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2022, propuso la adjudicación del referido contrato de servicio vigilancia y protección, a favor de la empresa Eulen Seguridad, S.A, por una contraprestación publicitaria del 10% sobre la facturación (excluidos impuestos); por un precio por partido de ACB y Eurocup de 2.323,20 € (hora de vigilante: 17,60 € - hora de auxiliar: 14,08 €) y un IGIC de 162,62 y con los compromisos de dotar al menos al 70% del personal adscrito de emisoras (radiotransmisores); de que todos los vigilantes adscritos recibirán formación adicional por encima de la acreditación mínima de formación requerida en la Ley 5/2014 de 4 abril de Seguridad Privada en al menos 36 horas y de tener implantado un sistema que garantice la seguridad de la información que se ajuste a la norma ISO 27001 o equivalente; al ser la única y por consiguiente mejor oferta

**Cuarto.-** Habiendo presentado Eulen Seguridad, S.A. la mejor oferta, con fecha 14 de noviembre de 2022, se requirió a la anterior mercantil a fin de que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, de la personalidad del empresario, de la representación y de los requisitos de solvencia; y acreditase que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo cual resultó aportado y acreditado en el plazo concedido al efecto.

**Quinto.-** Dado que la cuantía del contrato es superior a 15.000 € e inferior a 200.000 € y conforme a lo previsto en el apartado del art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el Órgano de Contratación es el Presidente del Consejo de Administración y el Vicepresidente del Consejo de Administración del C.B. GRAN CANARIA.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art. 18 “adjudicación de los contratos” de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el art. 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

**RESUELVE:**

**Primero.-** Adjudicar a la mercantil Eulen Seguridad, S.A., con CIF A-28369395, el contrato de servicio vigilancia y protección durante los partidos a celebrar en el Gran Canaria Arena y en el Pabellón Insular de la Vega de San José en la temporada deportiva 2022/2023.- Expediente número Ser 14/20212, por una contraprestación publicitaria del 10% sobre la facturación (excluidos impuestos); por un precio por partido de ACB y Eurocup de 2.323,20 € (hora de vigilante: 17,60 € - hora de auxiliar: 14,08 €) y un IGIC de 162,62 y con los compromisos de dotar al menos al 70% del personal adscrito de emisoras (radiotransmisores); de que todos los vigilantes adscritos recibirán formación adicional por encima de la acreditación mínima de formación requerida en la Ley 5/2014 de 4 abril de Seguridad Privada en al menos 36 horas y de tener implantado un sistema que garantice la seguridad de la información que se ajuste a la norma ISO 27001 o equivalente; al ser la única y por consiguiente mejor oferta.

**Segundo.-** Acordar que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del contrato, al que se unirán, formando parte del mismo, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del tanto de pliego de cláusulas administrativas particulares como del pliego de prescripciones técnicas.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al licitador y publicarla en el perfil de contratante.

**Cuarto.-** Designar como responsable de contrato a D. Alejo Melero Olivares.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

**Fdo.: Sitapha A. Savané Sagna.**

Presidente Consejo Administración  
CB Gran Canaria Claret, SAD

**Fdo.: Juan Díaz Sánchez**

Vicepresidente Consejo Administración  
CB Gran Canaria Claret, SAD